

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **NOTA INFORMATIVA** **N°061-2007-BCRP**

### **BANCO CENTRAL REDUCE EN MÁS DE 40% LA COMISIÓN POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS INTERBANCARIAS**

Con el objetivo de fomentar el uso intensivo de las transferencias interbancarias, realizadas mediante el sistema electrónico del Banco Central de Reserva del Perú (Transferencias BCR), el Instituto Emisor redujo la comisión que cobra por estas operaciones en más de 40 por ciento, de S/. 7,00 a S/. 4,00 por las transferencias hasta las 3:00 pm. y de S/.10,60 a S/.6,00 por las transferencias después de las 3:00 pm.

Además, bajó el monto mínimo para realizar "Transferencias BCR por cuenta de clientes", de S/. 15 000 a S/. 10 000 en moneda nacional y de US\$ 5 000 a US\$ 3 500 en moneda extranjera.

La otra novedad es que el BCR ha dispuesto que a partir de noviembre de este año, los bancos efectúen el abono en la cuenta del cliente beneficiario de la transferencia, antes de la media hora de recibido los fondos.

Se espera que con estas medidas, las empresas pequeñas y las personas utilicen con mayor frecuencia este servicio de transferencias que brinda seguridad, rapidez y comodidad.

Bastará conocer el "Código de Cuenta Interbancario" del beneficiario de la transferencia (empresa o persona), para que el cliente de cualquier banco ordene la transferencia del dinero que mantiene en su cuenta de depósito, a la cuenta del beneficiario en cualquier otro banco. Así, evitaremos movilizarlos con dinero de una institución a otra con el riesgo de robos.

Dichas transacciones también pueden realizarse cómodamente vía Internet, en algunos bancos, sin necesidad de movilizarse físicamente a la institución financiera.

Lima, 23 de julio de 2007

DEPARTAMENTO DE PRENSA